



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 024 2015-DRA/GOB.REG.TACNA

Fecha:

16 ENE 2015

### VISTO:

El Memorando N° 002-2015-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 09 de enero de 2015, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde encarga las funciones de la Unidad de Presupuesto y Proyectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar al Jefe de la Unidad de Presupuesto y Proyectos para el cumplimiento de las funciones específicas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad dentro de la entidad, de carácter excepcional, temporal y fundamentado;

Que, en la Organización de la Entidad existe dentro de la Estructura Orgánica la Unidad de Presupuesto y Proyectos, en consecuencia es factible encargar al TAP. Mario García Moya servidor de carrera las funciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 383-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de diciembre de 2015 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, de conformidad con el art. 10° del Decreto Supremo N° 001/PM-INAP, art. 76° y 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Manual Normativo "Desplazamiento de Personal aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, y en virtud a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-PR/GR-TACNA, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR LAS FUNCIONES**, con efectividad 09 de enero de 2015 al TAP. MARIO GARCIA MOYA, las funciones específicas de la Unidad de Presupuesto y Proyectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución no afectará el Presupuesto Institucional ni da derecho a diferencia remunerativa del servidor encargado debiendo retornar a su plaza de origen al término del encargo.





**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el Artículo precedente y a las respectivas instancias, para que sea incluido en su respectivo legajo Personal.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Distribución  
Interesado  
OAJ  
OPP  
OA  
UFER  
Filo Personal  
Archivo  
RVO/mgr.

